7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2026-7024 *Información pública del expediente de solicitud de autorización administrativa previa de la instalación de almacenamiento energético mediante baterías denominada Bess Cantabria 1 y sus infraestructuras de evacuación, ubicada en los términos municipales de Ruesga y Solórzano. Expediente ALM-02-2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, así como en el artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la instalación de almacenamiento energético mediante baterías denominada "BESS CANTABRIA 1", cuya entidad peticionaria es GR CANTABRIA 3, S. L. (B72741267), con domicilio en Calle Rafael Botí 26, 28023 Madrid (Madrid).

Características generales de la planta de almacenamiento:

- Emplazamiento: término municipal de Ruesga, polígono 1, parcela 71 con RC 39067A00100071.

- Tecnología: sistema de almacenamiento de energía mediante baterías de ion de litio de tipo fosfato de hierro y litio (LFP).

- Potencia instalada: 16,93 MW.

- Capacidad útil de almacenamiento: 135,46 MWh.

- 24 Contenedores de baterías de 5,64 MWh de capacidad unitaria.

- 4 Estaciones de potencia equipadas cada una con:

- 2 inversores de 2.806 kW de potencia nominal unitaria.

- 1 transformador 0,6/30 kV de 5.612 kVA.

- Servicios auxiliares, sistema de control y monitorización SCADA, sistema de seguridad y videovigilancia e instalación de puesta a tierra.

Infraestructuras eléctricas de transformación e interconexión:

- Emplazamiento: términos municipales de Ruesga (RRCC: 39067A00100071, 39067A00109009 y 39067A00160001) y Solórzano (RRCC: 39084A01000050, 39084A01000074).

CVE-2026-7024

- Infraestructura eléctrica de baja tensión que conecta los contenedores de baterías con los inversores integrados en las estaciones de potencia.

- Red subterránea de 30 kV para la interconexión de las estaciones de potencia entre sí, y con el Centro de Seccionamiento.

- Centro de Seccionamiento de 30 kV para la agrupación y evacuación de la energía almacenada, dotado de las correspondientes celdas línea y protección, así como de transformador de servicios auxiliares de 1.000 kVA.

- Línea subterránea de 30 kV, de aproximadamente 150 metros de longitud, que conecta el Centro de Seccionamiento de la planta con la subestación colectora denominada "SET Colectora Solórzano 220 kV", compartida con la instalación de almacenamiento colindante "Bess Solórzano" (objeto de otro proyecto).

- Subestación SET Colectora Solórzano 220 kV, prevista para la evacuación conjunta de las instalaciones de almacenamiento energético "Bess Cantabria 1" y "Bess Solórzano". Está situada en las parcelas 50 y 74 del polígono 10 del término municipal de Solórzano (referencias catastrales 39084A01000050 y 39084A01000074), equipada con un transformador de potencia 30/220 kV de 56/70 MVA y con parque de 220 kV para la conexión a la red de transporte, la cual dispone de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción mediante resolución de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de 17 de julio de 2026, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 141 de 23 de julio de 2026 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 192 de 7 de agosto de 2026.

- Línea soterrada de alta tensión de 220 kV de tensión y 350 metros de longitud aproximadamente, que conecta la subestación colectora SET Solórzano 220 kV con la subestación eléctrica de Solórzano, propiedad de REE. Discurre por las parcelas 48 y 51 del polígono 10 del término municipal de Solórzano (referencias catastrales 39084A01000048 y 39084A01000051), y cuenta, igualmente, con autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción mediante resolución de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de 17 de julio de 2026.

Las instalaciones de evacuación integradas por la SET Colectora Solórzano 220 kV y la línea soterrada de 220 kV hasta la subestación Solórzano de la red de transporte, perteneciente a Red Eléctrica de España, S. A.U., forman parte de la solución de acceso y conexión asociada a la instalación BESS Cantabria 1. Aunque dichas infraestructuras cuentan con autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción otorgadas en el expediente ALM-14-2022, correspondiente a Bess Solórzano, su descripción y documentación se incorporan al presente trámite de información pública a efectos informativos y para la completa identificación de la solución de evacuación prevista para la instalación objeto de este expediente, sin perjuicio de las adaptaciones o modificaciones que, en su caso, pudieran resultar necesarias en función del desarrollo definitivo de los proyectos vinculados a dichas infraestructuras comunes.

Evaluación de impacto ambiental:

El presente proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental simplificada conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. A este respecto, la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria emitió resolución el 30 de marzo de 2026 por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental correspondiente, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 73, de 17 de abril de 2026.

Presupuesto:

El presupuesto de ejecución material asciende a 8.165.109,57 € (ocho millones ciento sesenta y cinco mil ciento nueve euros y cincuenta y siete céntimos) para la planta de almacenamiento y 3.833.360,95 € (tres millones ochocientos treinta y tres mil trescientos sesenta euros y noventa y cinco céntimos) para las infraestructuras de evacuación.

CVE-2026-7024

Órgano instructor y competente para resolver e informar:

Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que pueda examinarse la documentación relativa al proyecto en el apartado "Información pública" de la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria, https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica, y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente, se dispone de una representación cartográfica de la planta de almacenamiento en el Visualizador de Información Geográfica del Gobierno de Cantabria, activando la capa "Sistemas de almacenamiento de energía por baterías (BESS)" en los desplegables "Energía"/"Electricidad":

https://mapas.cantabria.es/

Santander, 31 de agosto de 2026.

El director general de Industria, Energía y Minas,

José Luís Ceballos Pereda.

2026/7024

CVE-2026-7024